

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el medio de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, radicado bajo el No **73001-23-33-000-2020-00292-00**, para el estudio del Decreto No 120 del 29 de mayo de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Melgar - Tolima, con ponencia del Magistrado Dr. **JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA**, mediante **AUTO** de fecha veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020), a través del cual se **RECHAZÓ** el medio de control y se ordenó la notificación y comunicación de esta decisión en el portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a la Alcaldía municipal de Melgar, a la Gobernación del Departamento del Tolima, a el Personero Municipal de Melgar -Tolima, y a el Agente del Ministerio Público destacado ante esta Corporación.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, hoy **dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)**.

Para su consulta se adjunta copia de la providencia.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a series of loops and a final flourish.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
Secretaria